

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 048-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 10 de abril de 2020

VISTO:

El acuerdo adoptado en sesión virtual de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 10 de abril de 2020, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva **APROBAR la REPROGRAMACIÓN del CRONOGRAMA de las ACTIVIDADES ACADÉMICAS correspondiente al SEMESTRE 2020-I de la UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, UNTELS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. (...)”;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: “El estado reconocer la autonomía de la universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. (...)”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24 de enero de 2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 26 de enero de 2020, se resolvió reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a ser integrada por el Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente, Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 15 de marzo de 2020, se declaró por el término de quince (15) días calendario, a partir del 16 de marzo de 2020, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 27 de marzo de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020;

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 048-2020-UNTELS

Que, en sesión virtual de la Comisión Organizadora de fecha 10 de abril de 2020, se acordó APROBAR la REPROGRAMACIÓN del CRONOGRAMA de las ACTIVIDADES ACADÉMICAS correspondiente al SEMESTRE 2020-I de la UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR,UNTELS,;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REPROGRAMACIÓN del CRONOGRAMA de las ACTIVIDADES ACADÉMICAS correspondiente al SEMESTRE 2020-I de la UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR,UNTELS, conforme al anexo adjunto en un folio a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Coordinador de Estudios Generales, Responsables de las Escuelas Profesionales, Jefa de la Oficina de Registro Académico y Vicepresidencia Académica de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

N°	ACTIVIDADES	FECHA	PROCESO
1	Examen de Admisión 2020-I	08 de marzo	Finalizado
2	Matrículas en General del II al X semestre y todas las modalidades online (Cronograma específico por escuelas y promedio ponderado)	09 al 13 de Marzo	Finalizado
3	Examen médico de Ingresantes 2020-I, según cronograma específico	09 al 13 de Marzo	Finalizado
4	Pago de Tasas Educativas de Ingresantes y Actualización de Matrícula de todas las Escuelas en banco.	09 de Marzo al 11 de Abril	Finalizado
5	Matrícula de Ingresantes de acuerdo al Art. 51 del Reglamento Académico	13 al 18 de abril	En ejecución
6	Matrícula Especial (reincorporación, levantamiento de suspensión) y matrícula extemporánea para todos los ciclos académicos vía internet	20 al 25 de abril	Por iniciar
7	Registro de Matrícula en Asignatura adicional, Art. 61 del Reglamento Académico (ampliación de Crédito)	27 y 28 de Abril	Por iniciar
8	Entrega de los files personal de ingresantes de la Oficina de Admisión a la Oficina de Registro Académico (Ratificación de Matrícula)	27 al abril al 30 de Abril	En coordinación
9	Inicio del Periodo Lectivo 2020-I	04 de Mayo	Por iniciar
10	Reserva de Matrícula de conformidad al Art 54, inc. a) del Reglamento Académico.	04 de Mayo al 12 de Junio	Por iniciar
11	Rectificación de Matrícula (Art. 64 del Reglamento Académico)	04 al 15 de Mayo	Por iniciar
12	Cancelación de Matrícula de todo el ciclo con autorización de Facultad mediante Resolución (Art 65 del Reglamento Académico)	04 de Mayo al 12 de Junio	Por iniciar
13	Retiro de Asignatura de acuerdo a normas académicas y autorizadas por la Facultad mediante Resolución (Art 66 del Reglamento Académico)	04 al 29 de Mayo	Por iniciar
14	Examen Parcial, 8^{va} semana	22 al 27 de Junio	Por iniciar
15	Ingreso de notas del examen parcial al SIGU	29 de Junio al 05 de Julio	Por iniciar
16	Encuesta de apreciación estudiantil 2020-I obligatorio todos los estudiantes (Según cronograma)	27 de Julio al 02 de Agosto	Por iniciar
17	Ingreso de calificativos de prácticas calificadas al SIGU (14 ^{va} semana)	03 al 09 de Agosto	Por iniciar
18	Ingreso de calificativos de trabajos académicos y/o laboratorio al SIGU (15 ^{va} semana)	10 al 16 de Agosto	Por iniciar
19	Encuesta de satisfacción educativa (Obligatorio para estudiantes del VII al X ciclo)	10 al 16 de Agosto	Por iniciar
20	Entrega de Carga Lectiva y Horario de Clases 2020-II a la Oficina de Prospectiva y Asuntos Académicos	14 de Agosto	Por iniciar
21	Finalización de Clases	15 de Agosto	Por iniciar
22	Examen Final, 16^{va} Semana	17 al 22 de Agosto	Por iniciar
23	Ingreso de notas de exámenes finales al SIGU	24 al 29 de Agosto	Por iniciar
24	Exámenes sustitutorios e ingreso de notas del examen sustitutorio	24 al 29 de Agosto	Por iniciar
25	Publicación del horario clases periodo lectivo 2020-II aprobado con resolución en escuelas profesionales, bajo responsabilidad	28 de Agosto	Por iniciar
26	Examen de Suficiencia (ver calendario específico)	01 al 07 de Setiembre	Por iniciar
27	Consolidado final de notas - SIGU (cierre del sistema)	09 de Setiembre	Por iniciar
28	Entrega y firma de actas finales	10 al 14 de Setiembre	Por iniciar
29	Finalización del Semestre Académico 2020 -I	15 de Setiembre	F I N